# A C U E R D O # 12

Por el cual se aprueba la negociación de compra de una propiedad y se dispone la manera de pagarla.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus facultades legales.

## C O N S I D E R A N D O

PRIMERO Que el Señor Personero Municiapl fue autorizado perx el Concejo para efectuar la compra de un terreno para agregarlo al colegio de María Auxiliadora de esta Ciudad y segundo que efectuada hay necesidad de darde su aprobación.

## A C U E R D A

Art. 1 Apruébase en todas sus partes la escritura que a continuación se inserta.

**Número doscientos cincuenta y tres ( 253 ) En el Municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, adiez y nueve ( 19 ) de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948), ante mi Luis Hoyos, Notario de este circuito, y ante los testigos señores Alfonso Bustamante y Gabriel Cardenas vecinos del mismo circuito, mayores de edad y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento Compareció la Señorita CONCEPCION PEREZ R con cédula postal # 2373 mayor de edad, vecina del Municipaio de Carolina, a quien conozco y expuso: Primero que vende en legal forma y de manera que cause verdadera enajenación, al Municipio de SANTA ROSA DE OSOS Representado en este acto por su personero Municipal el Señor Marcelino Sánchez, un salón de tapias y tejas con su correspondiente solar, consta de doce (12) varas de frente situado en esta ciudad, en la calle de caldas o callejón que conduce para los pantanos, demarcado por estos linderos, por el frente con la expresada calle o callejón por el constado derecho con la propiedad de la sociedad del " Mutuo Auxilio "Partiendo de la tapieria del salón vendido linea recta hasta encontrar el patio solar del edificio que ocupa el colegio de "María Auxiliadora" y de aqui asta encontrar el lindero de la Carcel de este Circuito que es el centro y por el otro costado o sea el izquierdo con propieda d de Alejandro Cañas ) SEGUNDO Que hubo el referido salón y su solar, por compra que hizo al Señor Rafael Loaiza L en su carácter éste de Presidente de la Sociedad del"Mutuoa Auxilio de esta Ciudad sugún aparace de la escritura de esta Notaria Número Trescientos cincuenta y seis (356) de fecha iez y oc ocho (18) de Julio de mil novecientos cuarenta y dos (1.942) Y dicho predió se matriculó en el Tomo 11 a fs 104 bajo el # 103 Tercero - Que el salón y su respectivo solar que vende no soportan nigun gravémen, censo, hipoteca, embargo, judicia ni registros por razón de demandos civiles CUARTO- Que no los tiene enajenados a ninguana persona QUINTO- Que los vende con todas sus anexidades, Usos, constumbres, y servidumbres arti vas y pasivas, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUARRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2.164.35 ) moneda legal de las cuales declara recibidas en dinero al con tado MIL QUINIENTOS PESOS ($1.500.oo) y el resto se lo pagará el Municipio en contados de cien Pesos ($100.oo) Men suales y el último contado será por el saldo respectivo SEXTO Que esta venta hasido hecha en su verdadero valor SEPTIMO Que desde hoy le hace entrega al Municipio del inmueble que le vende, con todas las derechas consiguientes quedando obligado al saneamiento por vicción dicho predio conforme a las leyes presentes el Señor Marcelino Sanchez Personero Municipal de cuyo carácter doy fe y quien esta cédulado con el # 018187 acepta la presente escritura para el**

Municipio de Santa Rosa de osos y da por recibido el inmueble a que ella se contraer y que hará que el Municipio le pague oportunamente a la vendedo ra los contados mensuales de que ántes se habló Se pago el impuesto fidcal segúm boleta que se agrega y copia Rentas de Antioquia Santa Rosa, Mayo 19 de 1.948 pagó Concepción Pérez $10.83 por derechos de registrosobre $ 2.164.35 en que vende un predio al Municipio de Santa Rosa El Admor Samuel Gutierrez Certificado de Paz i salvo Carolina 16 de mayo de 1.948 El Recaudador de Hacienda Certifica que C Concepción Pérez R está a paz y salvo con el tesoro nacional por Concepto de impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades, hasta el año de 1.946 inclusive Luz Vasquez V Santa Rosa Mayo 19 de 1.948 Certifico que Concepción Pérez R se encuentra a paz y salvo con el tesoro de caminos y con el Municipio por todo concepto Alfredo Roldán R Tesorero de caminos Adverti a los otorgantes lo relativo al registro y firman con los testigos dichos antes (fdo) Concepción Pérez Ruiz (fdo ) Marcelino Sánchez (fdo) Alfondo Bustamante (fdo) Gabriel Cardenas (fdo ) Luis Hoyos Notario .

Es primera copia _____

sin derechos _____

Santa Rosa de sos Mayo 19 de 1.948

(fdo) Luis Hoyos Notario .....

Tiene un sello que dice lo siguiente, Colombia-Antioquia .....

Notaria del Circuito Santa Rosa de Osos. .....

Oficina de Registro del circuito Santa Rosa de O 19 de Mayo de 1.948 Registro en el libro primero Tomo 1 120 vtos 330

Derechos sin derechos .....

Ofician de Registro del circuito Santa Rosa de O 19 de mayo de 1.948 Registro en el librom duplicado del primero Tomo 1 1 vts 3 Derechos sin derechos .....

(dfo) Francisco Velasquez (fdo) Francisco Velasquez .....

Registro del Circuito Santa Rosa Mayo 19 de 1.948 se anoto en el libro de Matriculas de Santa Rosa Tomo 11 fo 104 # 103 sin derechos (fdo) rancisco Velasquez."

PARAGRAFO Se obtuvo certificado de sobre sanamientos en 30 años

Art.2 La propiedad que se refiere la escritura trancrita se destinará para servicios del colegio de María Auxiliadora.

Art. 3 El pago se Imputará a los fondos del Colegio de María Auxiliadora conforme las disposiciones presupuestales dictadas y que dicte la Junta de dicha institución .

Art. 4 Auméntase en MIL PESOS la partida votada en el Art. 21 Cap. 2 acuerdo 3 de Educación Pública con el fin de complementar el pago de la propiedad adquirida para dicha institución y para su acondicionamiento Esta suma será pagada a la mencionada institución

RENTAS PARTES SEGUNDA

Art. 5 Visto el informe de la Tesorería en relación con la liquidación de los saldos correpondientes a las participaciones departamentales del sugundo semestre del año de 1.947

Acreditese en $ 1.358.28 la partida calculada en el arti 6 letra A Cap. # del acuerdo #"2 sobre ejercicio presupuestal para la actual vigencia

Total de Rentas 1.358.28

PARTE TERCERA
GASTOS

Art. 6. Auméntase en pesos mil ($ 1.000.oo) la partida votada en el artículo 21 del Acuerdo número 3 sobre presupuesto de Educación Pública.

Art. 7. Destínese la suma de pesos trescientos cincuenta yocho pesos veintiocho centavos ( $ 358.28) m.l. para dar cumplimiento a la erogación que implican las disposiciones acordadas en el acuerdo # 11 de esta misma fecha.

| | | |
|---|---|---|
| Total de | De Rentas. $ | $ 1.358.28 |
| Total de | Gastos. $ | 1.358.28 |

Art. 8 El presente acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El presidente. Ramón A. Agudelo L.
Ramón A. Agudelo L.

El Secretario. Iván Calle
Iván Calle Roldán.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

INFORMO:

Que el anterior acuerdo sufrió dos debates en sesiones de distinta fecha y en cada uno de éllos fue estudiado yaprobado en forma legal.

Santa Rosa de Osos. junio 10 de 1.948

El Secretario. Iván Calle R.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

junio doce de mil novecientos cu renta y ocho

RECIBIDO HOY. Publiquese y ejecutese y en doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su aprobacion definitiva.

El Alcalde, [signature]

El secretario, [signature]

CERTIFICO que el anterior acuerdo fué publicado por bando hoy siendo dia de concurso.

Santa Rosa de Osos, junio 13 de 1948

El secretario, [signature]

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 30 de Junio de 1948
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA
[signature]

Gobernación de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Sección Administrativa

Medellín, 2 de Julio de 1948

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
El Gobernador,
[signature]

Por el Secretario de Hacienda:
El Sub-Secretario,
[signature]

El Jefe de la Sección Administrativa,
[signature]